



ORD.: 866 /

ANT.: Solicitud Información Pública de acuerdo a Ley 20.285.

MAT.: Notificación de denegación de información, relativa a información funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 16 NOV 2015

DE : SR. MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO SANTIAGO

A : SR. DAVID LÓPEZ

Junto con saludar y en relación a su requerimiento de información, amparado por la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual nos solicita:

"... listado con la información de los miembros del comité de riesgos y seguridad de la información que contenga siguiente información: Nombre, Profesión, Renta y Correo Electrónico.

En segundo lugar, un listado con el personal de la unidad de auditoría y el personal de la unidad de informática o departamento similar (tecnologías de información, sistemas de información, el que sea competente en el área, etc) en caso de existir y que contenga la siguiente información: Nombre, Profesión, Reta, Correo Electrónico...", me permito informar a usted:

El Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Parque Metropolitano de Santiago es integrado por el Director del Servicio, quién lo preside, por el Encargado de Seguridad de la información y por las jefaturas de las siguientes áreas: División Jurídica; División Parques y Jardines; División Técnica; División Zoológico; Departamento Administrativo; Departamento Finanzas; Departamento Servicios Generales; Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago; Programa Conservación Parques Urbanos; Sección Modernización y Control de GESTIÓN; Oficina de Informática; Unidad de Operaciones; Unidad de Seguridad; Marketing Comunicaciones y SIAC.

Con respecto a los antecedentes (Nombre, Profesión y Renta) se encuentran disponibles en nuestro banner de Gobierno Transparente en la página Web www.parquemt.cl en el siguiente link: http://www.pms.gob.cl/transparencia/contrata_historico.html, seleccionando Dotación Personal de Planta y/o Contrata.

En lo relativo a correos electrónicos de los funcionarios que integran el Comité, Departamento de Auditoría y Oficina de Informática, este Servicio deniega la entrega de la información, conforme a la causal de reserva contemplada en el art. 21 N° 1, letra c) de la Ley 20.285, a saber:

Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Lo anterior, toda vez que el Parque Metropolitano de Santiago cuenta con un Sistema Integral de Atención Ciudadana "SIAC", que permite canalizar el alto flujo de comunicaciones electrónicas que se reciben.

Este Sistema tiene, precisamente, por finalidad evitar distraer de sus funciones habituales a su personal.

En ese entendido, dar a conocer las casillas requeridas afectaría el debido cumplimiento de las funciones del Servicio, porque atender solicitudes directamente distraería del cumplimiento regular de sus labores habituales

Solicito a usted enviar sus correos electrónicos a info@parquemet.cl, plataforma virtual mediante la cual las consulta(s) y /o requerimientos son ingresados a nuestro Sistema Integral de Atención Ciudadana y luego, derivadas a quienes corresponde (Director del Servicio, Jefes de cada División o Departamento y/o Encargados de áreas) para dar respuesta oportuna a nuestros usuarios.

Lo anterior se debe a lo expuesto por el Consejo para la Transparencia quien ha consolidado cierta jurisprudencia referida a que la divulgación de este tipo de datos por parte de los órganos de la Administración del Estado que puede afectar el debido cumplimiento de las funciones del Órgano.

Con respecto, al listado del personal de:

Departamento de Auditoría: Se encuentra conformado por Jefe Departamento Auditoría y un Auditor Interno.

Oficina de Informática: Conformado por Encargado Oficina Informática, Administrado/a de Proyectos, Analista de Sistemas y Técnicos de soportes.

Información disponible en nuestro banner de Gobierno Transparente en la página Web www.parquemet.cl en los siguientes links:
http://www.pms.gob.cl/transparencia/planta_historico.html y
http://www.pms.gob.cl/transparencia/2015/contrata_historico2015.html

Saluda atentamente a Ud.




MAURICIO FABRY OTTE
MÉDICO VETERINARIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN METROPOLITANO SANTIAGO



GER/PAN/GRR/grr CAS-3625003-X3N5Z0

Distribución

Destinatario (Se adjunta Oficio a través de Sistema CRM-SIAC)

- SIAC PMS
- Oficina de Partes

Conoce nuestra Carta de Compromiso y entérate de los derechos y deberes del visitante en www.parquemet.gob.cl